

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS.
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SIMPLIFICADO
Artículo LCSP:	159 y siguientes
TRAMITACION:	ORDINARIA.
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA:	No
ORGANO DE CONTRATACION:	JUNTA ADMINISTRATIVA DE VÍLLODAS.

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV.- DIVISION POR LOTES

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Asistencia técnica que contempla trabajos varios para la redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección e inspección de obra, y coordinación en materia de seguridad y salud para la construcción de un centro social en la población de Villodas.

El plazo de ejecución de la redacción de proyecto básico y de ejecución se realizarán en una única fase lo cual se justifica porque al ser objeto de subvención se exige su realización en el menor plazo de tiempo posible.

El contrato también consistirá en la Dirección Facultativa de la obra, así como las labores de inspección de obra y de Coordinación de Seguridad y Salud.

Esta licitación cubre la necesidad y el objeto del servicio que se detalla, en mayor profundidad, en el Pliego de prescripciones técnicas.

Código nomenclatura CPV:

71000000 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección

A.2) DIVISION POR LOTES.

División por lotes: No

Aunque el contrato se divide en fases y/o subfases no consecutivas en el tiempo, se considera imprescindible para la consecución del objeto del contrato que sea el mismo equipo adjudicatario el encargado de realizar la totalidad de las fases y/o subfases. El adjudicatario será un equipo técnico con experiencia en este tipo de trabajos y al proyectar un sistema constructivo se estima conveniente que sea el mismo equipo el que realice la dirección de obra para controlar cualitativa y cuantitativamente la ejecución de los trabajos contemplados en el proyecto de ejecución.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACION Y TIPO DE LICITACION. PRESUPUESTO MAXIMO Y PRECIOS UNITARIOS

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado del contrato (IVA excluido):

VALOR ESTIMADO TOTAL: 63.070,89 €

-Redacción Proyecto Básico y de Ejecución

33.954,39€

-Dirección de Obras 26.676,50 €

-Coordinación de Seguridad y Salud Laboral

2.440,00 €

Presupuesto base de la licitación (IVA incluido):

Tipo de licitación (IVA excluido): 63.070,89 €

IVA aplicable (21%) 13.244,89 €

Presupuesto del contrato: **76.315,78 €**

B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS: NO

B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES: NO

C) FINANCIACION: ANUALIDADES

Existe crédito preciso para atender a las obligaciones económicas de este contrato, ya que se dispone de una Subvención concedida mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 640/2020, de 9 de diciembre, con cargo al Programa 2020-2021 del Plan Foral de Obras y Servicios para el proyecto de construcción de un centro social, y la Junta Administrativa de VÍllodas, dispone de recursos para hacerse cargo del resto del precio.

Tramitación anticipada: No

D) REVISION DE PRECIOS

Procedencia: No

E) INFORMACION SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Perfil de contratante-Portal de la Administración: Plataforma de contratación de Euskadi. www.contratación.euskadi.eus

Sistema de licitación y contratación electrónica: **SÍ**

Contacto Órgano de Contratación: Miguel Ángel Monreal

Tfno: 674 886 555

E-mail: javillodas@hotmail.com

Presentación de la solicitud de información adicional: 6 días desde el inicio del plazo de presentación de ofertas.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA, O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Solvencia económica y financiera.

Podrá justificarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato.
- Justificante de la disponibilidad de una póliza en vigor de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe mínimo de 63.070,89 €, vigente al plazo de presentación de propuestas, y con el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato y el plazo de garantía.

Solvencia técnica o profesional.

- Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, realizados por el licitador en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación.

A tenor del artículo 90.4 LCSP, en caso de empresas de nueva creación, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios medios a que se refieran las letras b) a i) del citado artículo 90 LCSP.

-Titulación de la persona responsable de la elaboración de los proyectos objeto del pliego, que deberá contar con la correspondiente a Arquitecto.

-Currículum del personal técnico asignado a la asistencia técnica del contrato, indicando el título que posee cada Técnico y el año de obtención del citado título, así como el listado de las labores más significativas que hayan desarrollado.

- En todo caso, se establece como **criterios objetivos mínimo de solvencia**, que será preceptivo acreditar, a tenor del artículo 140.3 LCSP, antes de la adjudicación que el licitador dispone efectivamente, y se compromete a adscribir a la prestación del servicio **un equipo técnico compuesto al menos por las**

siguientes personas:

1.- Un director facultativo y director de ejecución de obra que haya desarrollado su actividad profesional, al menos, en los últimos 3 años.

2.- Un técnico competente con titulación habilitante para la realización de las labores de Coordinación de Seguridad y Salud Laboral con experiencia acreditada mediante relación de trabajos de la misma naturaleza.

Se considerará obligación esencial del contrato, a los efectos del artículo 76.2, en relación con el artículo 211 de la LCSP, la efectiva adscripción a la ejecución del contrato de todos los medios personales, que se establecen como requisitos mínimos de solvencia y que el adjudicatario se haya comprometido a adscribir.

Si durante la ejecución del contrato, por motivo de bajas, situaciones de incapacidad temporal, u otros motivos debidamente justificados, alguna de las personas que se haya comprometido a adscribir, no pueden efectuar personalmente el servicio, podrán ser sustituidas, previa conformidad expresa de la administración, por otras personas que acrediten la misma experiencia y cualificación.

UTE: En el caso de que varios empresarios o profesionales acudan a la licitación constituyendo una Unión Temporal de Empresas, entre todos ellos deberán acreditar que cumplen las condiciones mínimas anteriores de la solvencia técnica-profesional, de manera que entre todos formen el equipo mínimo requerido, sin perjuicio de que puedan formar parte del Equipo otras personas. En cuanto a la solvencia económica- financiera, bastará que alguno de los integrantes del Equipo lo acredite.

En el momento en el que se requiera al licitador que acredite disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a adscribir al contrato, para justificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia, deberá presentar una declaración firmada de la relación de personal que se compromete a adscribir al contrato, adjuntando currículum vitae o historial profesional, haciendo constar su dedicación y su relación con el licitador si es una relación laboral, si existe un compromiso de colaboración (en cuyo caso se exigirá presentar un compromiso formal de colaboración, y el DEUC correspondiente), o se prevé la subcontratación. En este último caso, deberá concretar la parte de trabajo que se vaya a subcontratar, expresando los subcontratistas que vayan a intervenir, su compromiso de intervención y la solvencia aportada en su caso. Ninguno de los subcontratistas podrá estar incurso en causas de prohibición de contratar.

Para acreditar la titulación se exigirá la presentación de copia compulsada de la

titulación académica referida a la especialidad universitaria correspondiente de la persona propuesta, así como acreditación de estar colegiado en el Colegio Profesional correspondiente. Para acreditar la experiencia profesional en trabajos similares a los que constituyen el objeto del contrato deberá presentar certificación o declaración de la entidad que contrató dichos servicios o de no ser posible, declaración jurada del licitador que acredite dichos extremos. En ambos casos deberán identificarse la asistencia técnica prestada, detallando el proyecto o la obra dirigida, el nombre de la entidad propietaria de la misma y la fecha de ejecución de los trabajos.

Habilitación empresarial o profesional: No procede

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA No

G) VARIANTES.

Posibilidad de presentación de variantes: No

H) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPOSICIONES.

La presentación de las ofertas y solicitudes de participación se llevarán a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES.

Plazo límite: Quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.

En todo caso, la hora límite de presentación de ofertas será las 13:00 del día de finalización del plazo

Si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

J) DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR

Documentación que deberá contener el Sobre A:

-La proposición económica y reducción de plazo (en su caso) según el modelo Anexo I.

-La declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación de las prestaciones objeto de la contratación que se recoge en el Anexo IV.

Documentación que deberá contener el Sobre B:

-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del participante o su representante. Además, en el caso de que se actúe en representación de otra persona o entidad, poder notarial.

-Cuando el licitador sea una persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

-Titulación de la persona responsable de la elaboración de los proyectos objeto del pliego, que deberá contar con la correspondiente a Arquitecto.

-Currículum del personal técnico asignado a la asistencia técnica del contrato, indicando el título que posee cada Técnico y el año de obtención del citado título, así como el listado de las labores más significativas que hayan desarrollado.

- Relación de experiencia en redacción de proyectos y dirección facultativa de obras de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años.

-Compromiso de adscripción de medios materiales y personales según el modelo que figura en el Anexo II.

-En su caso declaración como confidencial de la información facilitada por la empresa según modelo que figura en el Anexo III.

-En su caso, declaración relativa a formar parte de un grupo empresarial según Anexo V.

- Declaración de compromiso con la igualdad de mujeres y hombres, según modelo

que figura en el Anexo IX.

K) MESA DE CONTRATACION.

Composición:

- Presidente, al Presidente de la Junta Administrativa de Villodas, o persona en quien delegue.

- Secretario, el Fiel de Fechos de la Junta Administrativa de Villodas, o persona en quien delegue.

- Vocales, el primer vocal de la Junta Administrativa de Villodas y un Técnico del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, que se designe al efecto, o personas en quien deleguen.

Comité de personal experto / organismo técnico especializado No

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

Apertura Sobre A.

La apertura de las proposiciones referidas al sobre "A" se realizará en el local habilitado al efecto por el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia nº 5- 2ª Planta, de Vitoria-Gasteiz, a las 18:00 horas del segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Si por cualquier causa no pudiera abrirse en la fecha y hora señaladas, se indicará expresamente en el perfil del contratante, publicando la nueva fecha y/u hora.

Previamente, se procederá a la apertura del sobre B, que será calificada por la Mesa a efectos de su inclusión en el procedimiento de adjudicación.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DENEGOCIACIÓN.

Puntuación máxima: **100 puntos.**

Evaluables mediante fórmulas

1.- Oferta económica

Hasta 60 puntos.

Se otorgará el máximo de puntos al precio que sea inferior en un 20% a la media de las ofertas presentadas y se descenderá linealmente al valor cero, que corresponderá al precio de licitación. Para ello se aplicará la fórmula $P = Vc \cdot (T - Oa) / (T - B)$, donde:

- P = Puntuación obtenida por la oferta analizada
- Vc = Valor máximo otorgado al criterio precio en el cuadro de características
- T = Tipo de licitación
- Oa = Oferta analizada
- B = 90% de la media aritmética de las ofertas presentadas

En el caso de que alguna o algunas ofertas incurran en valores anormales o desproporcionados y sean admitidas, se le asignará el máximo de puntos a aquella con el precio menor y se descenderá linealmente al valor cero, que corresponderá al precio de licitación. Para ello se aplicará la fórmula: $P = Vc \cdot (T - Oa) / (T - Ob)$, donde:

- P = Puntuación obtenida por la oferta analizada
- Vc = Valor máximo otorgado al criterio precio en el cuadro de características
- T = Tipo de licitación
- Oa = Oferta analizada
- Ob = Oferta más baja de las admitidas.

2- Plazo de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución

Hasta 40 puntos.

Reducción del plazo de prestación del servicio de redacción del Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución de las obras, respecto al plazo máximo de 6 semanas previsto en el pliego de prescripciones técnicas para la **redacción del Proyecto Básico completo y del Proyecto de Ejecución**, desde la formalización del contrato hasta un máximo valorable de reducción de dos semanas (con un plazo de finalización total de 4 semanas)

- Reducción de plazo en una semana **20 puntos.**
- Reducción de plazo en dos semanas..... **40 puntos.**

Deberá acreditarse la viabilidad del plazo ofertado, incluyendo una justificación por escrito de la disponibilidad de medios que permita la ejecución de todas las prestaciones, con la reducción de plazo ofertada. A quien no presente ninguna justificación, no se le concederá puntuación en este criterio.

Se considerarán obligaciones esenciales, a los efectos previstos en el artículo 76.2 y artículo 192.1 y 2, el cumplimiento de los compromisos que asuma el adjudicatario en su oferta, de reducción del plazo de entrega del proyecto.

Criterios de desempate.

Por orden de los criterios sociales recogidos en el artículo 147.2 de la LCSP, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Se consideran, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas cuyo precio sea inferior en más de un 20% a la media de las ofertas presentadas.

O) GARANTIAS.

GARANTIA DEFINITIVA: 5% sobre el precio final ofertado o presupuesto base de la licitación (excluido IVA).

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 5 % sobre el precio final ofertado o presupuesto base de la licitación (excluido IVA) en caso de encontrarse en baja temeraria.

La garantía se constituirá a favor de: CONCEJO DE VILLODAS-NIF: P0100287B mediante aval bancario, de acuerdo con el modelo aprobado en el Anexo VIII.

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES.

Dos meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Artículo 158.2 y 3 LCSP.

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

Importe de los gastos incurridos en la presentación de la oferta.

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS.

El adjudicatario será responsable de todos los daños y/o perjuicios que pueda ocasionar con motivo de la ejecución de sus trabajos.

El adjudicatario deberá presentar ante la Junta Administrativa, clausulado de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil, que dé suficiente cobertura a los trabajos objeto de contratación, tanto en sumas aseguradas como en condiciones de cobertura. Para ello deberá acreditar disponer de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, de al menos 63.070,89 € por siniestro.

Serán soportados por el adjudicatario los daños y/o perjuicios en la cuantía correspondiente a las franquicias del seguro, y en lo que excedan de los límites de indemnización establecidos como de las garantías aseguradas. Antes del inicio de su prestación, así como cuando expresamente se le requiera, el adjudicatario acreditará documentalmente ante la Junta Administrativa la contratación, el pago, el contenido y la vigencia de los seguros exigidos, comprometiéndose a modificar dichos seguros en lo que la Junta Administrativa así le requiera.

S) PLAZO DE EJECUCION Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS.

-Plazo máximo SEIS SEMANAS desde la formalización del contrato para la realización completa de la redacción del proyecto básico y del proyecto de ejecución de las obras.

En el supuesto de que el licitador que sea seleccionado, proponga una reducción de plazos, en los términos previstos en este Cuadro de características, los plazos serán los ofertados.

En ese plazo tienen que estar todos los trabajos finalizados, y todo ello, según exige el pliego de prescripciones técnicas.

-Plazo de ejecución de la Dirección Facultativa de la Obra y Coordinación de

Seguridad y Salud Laboral, tiempo de ejecución de las obras, que a priori, será de unos dieciocho meses.

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACION.

En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, Parque José Antonio Lehendakari Agirre, 1, 01230 Nanclares de la Oca, Iruña de Oca, Álava, Álava

U) CUANTIA DE PENALIDADES.

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP Sí.

Penalidades determinadas por el artículo 76.2, artículo 192.1 y 2, y 202 LCSP. Sí.

Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 314 y 315 LCSP.

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas en el artículo 193.3 LCSP Sí.

Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP No.

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Las penalidades deberán ser proporcionadas a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10% del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50% del precio del contrato.

V) FORMA DE PAGO.

Se abonará el precio a la finalización de los trabajos, una vez entregados, y con el visto bueno de la documentación para su aprobación.

- A la finalización del proyecto básico y de ejecución el 60 % del precio de licitación.
- A la completa finalización de la obra el 40 % del precio de licitación.

W) ABONOS A CUENTA.

Procedencia: No.

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De tipo Social: **NO**
De tipo Medioambiental: **NO**
Igualdad entre Mujeres y Hombres: **SI**

Prohibición para contratar por el incumplimiento de la normativa en materia de igualdad.

Y) SUBCONTRATACION.

No procede subcontratar la prestación del servicio de redacción del Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución de las obras.

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que ~~no~~ previsto subcontratar: Si.

Z) MODIFICACIONES.

Posibilidad de modificación del contrato: Si, por razones de interés público. En los términos del artículo 203 y siguientes de la Ley 9/2017 LCSP.

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Un mes desde la entrega o realización del objeto del contrato.

AB) PLAZO DE GARANTÍA.

Un año

OBSERVACIONES

Los licitadores aceptarán voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.